

Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Dos plazas de Abogado Fiscal.

Adscripción Permanente de Bergara de la Fiscalía de la Audiencia Provincial de Guipúzcoa: Una plaza de Abogado Fiscal.

El concurso se sujetará a las siguientes bases:

Primera.—Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Ministra de Justicia, por conducto de su Jefe inmediato, se presentarán ante este último dentro de los diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Segunda.—En las instancias, según modelo que se acompaña en el anexo, los solicitantes consignarán:

a) Nombre, apellidos, categoría en la carrera, antigüedad, cargo que desempeñan, con expresión de las fechas en que fueron nombrados y tomaron posesión de los mismos.

b) Destino al que aspiran y, cuando sean varios, orden de preferencia según sus preferencias.

c) Que, en caso de ser nombrados para el destino o destinos a que aspiren, no incurrirán en alguna de las incompatibilidades que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981.

Las peticiones que se formulen en forma condicionada, o no aparezcan redactadas con claridad suficiente, carecerán de validez.

Tercera.—No podrán tomar parte en el concurso:

a) Los miembros del Ministerio Fiscal en quienes no concurren los requisitos establecidos para cada caso.

b) Los trasladados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 39.3 y 40 de la Ley 50/1981, respecto de las Fiscalías donde estaban destinados mientras subsistan las causas que determinaron el traslado.

c) Los electos para un destino que hubiera sido solicitado por ellos.

d) Los suspensos, mientras la suspensión no se levante.

Cuarta.—No podrán concursar a las plazas incluidas en los apartados III (plaza vacante a proveer exclusivamente por Fiscales de la segunda categoría), IV (plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría) y V (plazas vacantes a proveer por Fiscales de la tercera categoría) los miembros del Ministerio Fiscal que llevasen destinados menos de un año en plaza a la que hubiesen accedido voluntariamente.

Las plazas relacionadas en el apartado I, ofertadas según lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, no podrán ser solicitadas por Fiscales que se encuentren en situación de servicios especiales, salvo que, expresen en su instancia que de obtener la plaza se incorporarán, dentro del plazo posesorio, al destino obtenido y por tanto al servicio activo.

Quinta.—Los Fiscales Jefes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias, una vez consignada en las solicitudes la fecha de la presentación, las remitirán sin dilación al Fiscal General del Estado, y al día siguiente de terminado el plazo de presentación de instancias, comunicarán al Fiscal General del Estado, telegráficamente, el número de instancias presentadas o el hecho de no haberse presentado ninguna.

Sexta.—Dentro de los ocho días siguientes al del vencimiento del plazo para solicitar las plazas vacantes, el Fiscal General del Estado convocará al Consejo Fiscal, para que emita el informe correspondiente en relación con la resolución del concurso, y una vez evacuado elevará a este Ministerio la propuesta de los nombramientos que procedan, a la que acompañará tanto las instancias presentadas como los informes del Consejo Fiscal.

Séptima.—Recibidas las propuestas de nombramiento, este Departamento las elevará al Consejo de Ministros o resolverá directamente, según procediere, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 50/1981.

Octava.—De conformidad con lo previsto en la disposición transitoria segunda del Real Decreto 298/1996, de 23 de febrero, por el que se establece la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, a los Abogados Fiscales reasignados en plazas relacionadas en el artículo 5.º del citado Real Decreto y que ejercitaron el derecho de opción a continuar en el destino que venían desempeñando, se les adjudicará de forma automática en la resolución del presente concurso, una plaza de las ofertadas en su Fiscalía, de idéntica categoría a la plaza reasignada que ocupaban, siempre que no fuese cubierta por otro peticionario con mayor antigüedad en el escalafón.

Novena.—En aplicación de lo establecido en la regla 4.ª de la disposición transitoria primera del Real Decreto 391/1989, de 21 de abril, las plazas incluidas en el apartado IV (plazas vacantes a proveer por Fiscales de la segunda o tercera categoría) que hubieran de quedar desiertas por falta de solicitantes, serán adjudicadas, en la Orden de resolución del concurso, al Abogado Fiscal o a los Abogados Fiscales más antiguos en el escalafón que estuvieran destinados en la Fiscalía o, en su caso, en la adscripción permanente a las que dichas plazas pertenezcan.

Madrid, 27 de Noviembre de 1996.—P. D. (Orden de 29 de octubre de 1996), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

ANEXO

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONCURSO DE TRASLADOS DE LA CARRERA FISCAL

Apellidos	<input type="text"/>	
Nombre	<input type="text"/>	DNI <input type="text"/>
Fiscal	<input type="checkbox"/>	
Categoría personal	Antigüedad de <input type="text"/> / <input type="text"/> /19 <input type="text"/>	
Ab. Fiscal	<input type="checkbox"/>	
Número de escalafón o, en su defecto, número de promoción	<input type="text"/>	
Destino actual y categoría de la plaza	<input type="text"/>	F. nombra. <input type="text"/> / <input type="text"/> /19 <input type="text"/>
		F. posesión <input type="text"/> / <input type="text"/> /19 <input type="text"/>

Solicito participar en el concurso convocado por Orden, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de, a las plazas que, por orden preferente, a continuación se relacionan:

Declaro que, caso de ser nombrado para cualesquiera de los destinos solicitados, no incurriré en alguna de las incompatibilidades o prohibiciones que establecen los artículos 57 y 58 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre.

(Fecha y firma)

EXCMA. SRA. MINISTRA DE JUSTICIA.

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

26890 CORRECCIÓN de errores de la Orden de 8 de abril de 1996 por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

Advertidos errores en la transcripción de la corrección de errores (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de 14 de mayo de 1996) de la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda.

da de 8 de abril de 1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 23 de abril de 1996, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Página 16689: Donde dice: «Tema 23: Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias, mercados y lonjas. Cámaras de compensación bancaria», debe decir: «Tema 23: Instituciones auxiliares del tráfico mercantil. Ferias, mercados y lonjas. Cámaras de compensación bancaria. Cosas mercantiles en general. Clasificación y régimen jurídico. La mercadería: Concepto legal y doctrinal. El dinero como cosa mercantil.»

UNIVERSIDADES

26891 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1996, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 10 de octubre de 1996 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días a partir del día siguiente al de su publicación.

Madrid, 25 de octubre de 1996.—El Rector, Rafael Puyol Antolín.

ANEXO

Resolución de 31 de mayo de 1996
(«Boletín Oficial del Estado» de 19 de junio)

CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «LENGUAJE Y SISTEMAS INFORMÁTICOS»

Plaza número 3

Comisión titular:

Presidente: Don Antonio Vaquero Sánchez, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 23.443.873.

Vocal Secretario: Don David de Frutos Escrig, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 2.520.034.

Vocales: Don Roberto Moriyón Salomón, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Documento nacional de identidad número 46.209.248; don José Antonio Cerrada Somolinos, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia. Documento nacional de identidad número 50.023.399, y don Antoni Olive Ramón, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Documento nacional de identidad número 39.283.136.

Comisión suplente:

Presidente: Don Fernando Orejas Valdés, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Documento nacional de identidad número 648.792.

Vocal Secretario: Don José María Troya Linero, Catedrático de la Universidad de Málaga. Documento nacional de identidad número 28.398.462.

Vocales: Don Francisco Trigueros Ruiz, Catedrático de la Universidad de Málaga. Documento nacional de identidad número 100.000.024; don Pedro Brunet Crosa, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña. Documento nacional de identidad número 46.307.781, y don Pere Botella López, Catedrático

de la Universidad Politécnica de Cataluña. Documento nacional de identidad número 46.307.175.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «NUTRICIÓN Y BROMATOLOGÍA»

Plaza número 4

Comisión titular:

Presidente: Don Bernabé Sanz Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 18.246.269.

Vocal Secretario: Don Pablo Hernández Cruza, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 18.886.195.

Vocales: Don M. Rosario F. Olea Serrano, Catedrático de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad número 23.675.234; don Rafael García-Villanova Ruiz, Catedrático de la Universidad de Salamanca. Documento nacional de identidad número 24.090.531, y don Luis Manuel Polo Villar, Catedrático de la Universidad de Córdoba. Documento nacional de identidad número 26.151.055.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Esperanza Torija Isasa, Catedrática de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 2.176.907.

Vocal Secretario: Don Miguel A. Asensio Pérez, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 1.097.839.

Vocales: Doña Amalia Abeger Monteagudo, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares. Documento nacional de identidad número 1.329.518; doña Rosaura Farré Rovira, Catedrática de la Universidad de Valencia/Estudi General. Documento nacional de identidad número 37.709.964, y doña M. Carmen López Martínez, Catedrática de la Universidad de Granada. Documento nacional de identidad número 25.846.290.

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES»

Plaza número 1 (dos plazas)

Comisión titular:

Presidente: Don José Francisco Tirado Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 50.278.513.

Vocal Secretaria: Doña Milagros Fernández Centeno, Profesora titular de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 7.741.623.

Vocales: Don Emilio López Zapata, Catedrático de la Universidad de Málaga. Documento nacional de identidad número 30.422.954; don Miguel Valero Garica, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña. Documento nacional de identidad número 38.548.861, y don Julio González Abascal, Profesor titular de la Universidad de País Vasco. Documento nacional de identidad número 13.897.324.

Comisión suplente:

Presidente: Don Román Hermida Correa, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 35.249.447.

Vocal Secretario: Don José Jaime Ruz Ortiz, Profesor titular de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 30.063.276.

Vocales: Don Ramón Puigjaner Trepas, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares. Documento nacional de identidad número 37.970.497; don Antonio Abad Civit Balcells, Profesor titular de la Universidad de Sevilla. Documento nacional de identidad número 28.693.089, y don Marcelino Vicens Lorente, Profesor titular de la Universidad de Valencia/Estudi General. Documento nacional de identidad número 39.621.459.

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA POLÍTICA Y DE LA ADMINISTRACIÓN»

Plaza número 2

Comisión titular:

Presidente: Don Julián Santamaría Ossorio, Catedrático de la Universidad Complutense. Documento nacional de identidad número 8.552.694.